



RESOLUCION-*CS*-N° 004/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAR 1994

Expte. N° 2.509/94

VISTO:

La solicitud efectuada por el Señor Vicerrector Lic. Alfredo Fuertes, en relación a la necesidad de que el Consejo Superior de la Universidad se expida respecto a los hechos relacionados con la desaparición del Ing. Diego Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Rodríguez estaba estrechamente vinculado a nuestra Universidad.

Que la noticia de su desaparición produjo una profunda consternación en el seno del Consejo Superior.

Que luego de veinte días de desaparecido, se encontraron sus restos sepultados como NN.

Que la información con la que se cuenta arroja sombras de dudas en torno a las circunstancias que rodearon su muerte.

Que la Universidad no puede permanecer indiferente ante un hecho tan grave que pone en juego la seguridad de los individuos.

Que el Consejo Superior constituyó oportunamente la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Manifiestar al Señor Ministro del Interior de la Nación y a los Sres. Ministros de Gobierno de la Provincias de Salta y Jujuy, su preocupación por la falta de seguridad en el territorio nacional.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

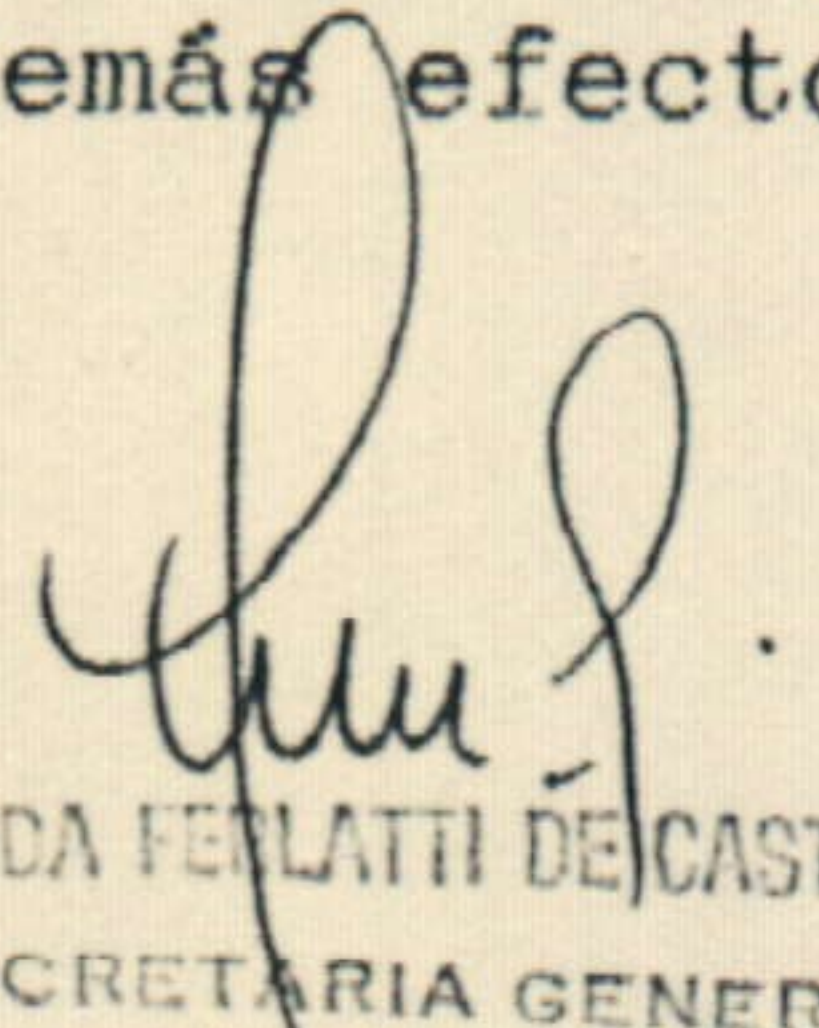
.../// - 2 -


Expte. No 2.509/94¹

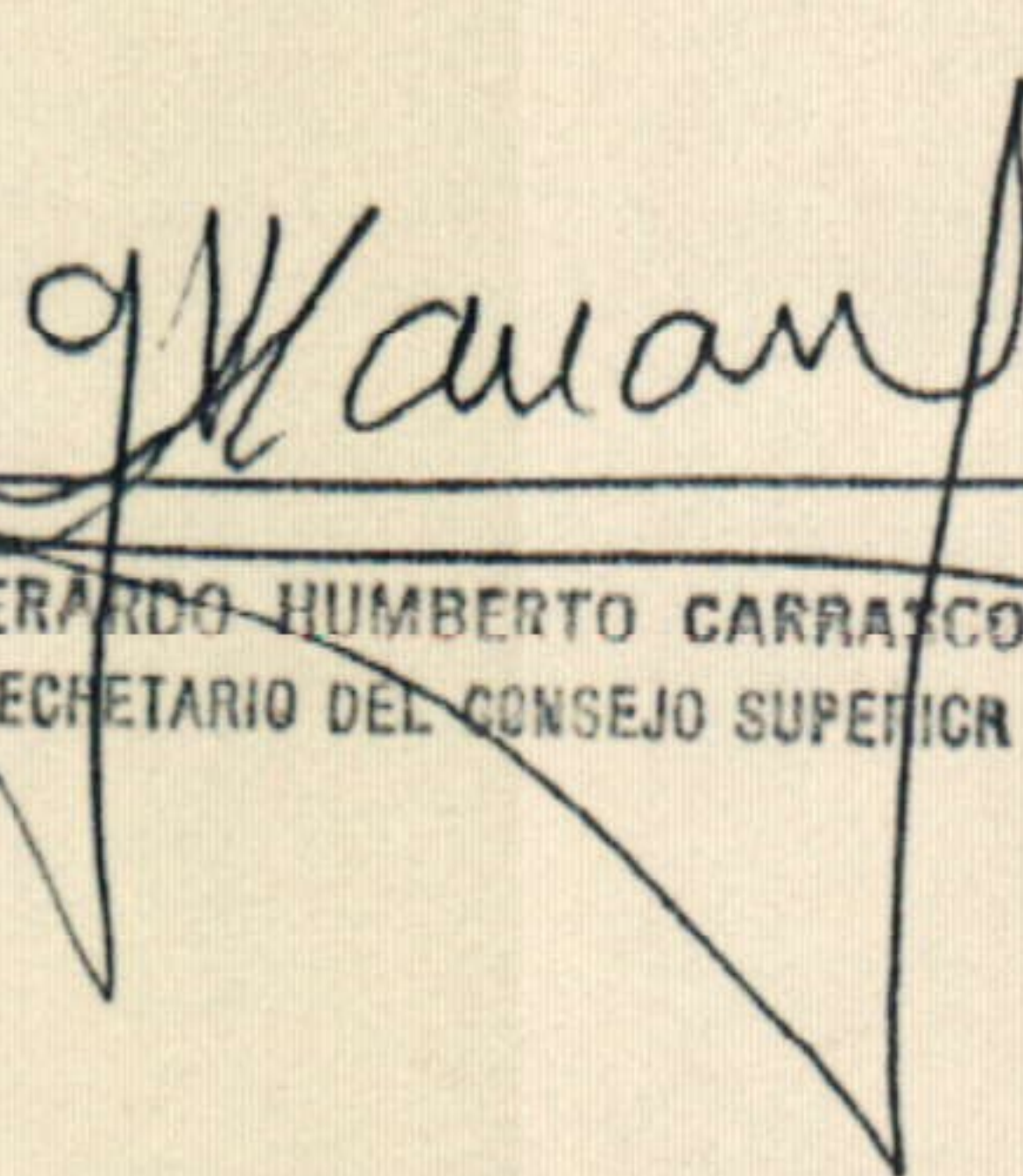
ARTICULO 2º.- Encomendar a la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad, recabe la información disponible en la causa y realice las gestiones posibles tendientes al esclarecimiento de este hecho.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Ministro del Interior de la Nación, Sres. Ministros de Gobierno de las Provincias de Salta y Jujuy, familiares del Ing. Diego Rodríguez, Lic. Alfredo Fuertes, y siga a la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 004/94